

mérito a los Informes N° 000006-2022-OTASS-SGC y N° 000008-2022-OTASS-SGC de la Secretaría de Gestión Corporativa, a los Informes N° 000028-2022-OTASS-OA y N° 000034-2022-OTASS-OA de la Oficina de Administración y los Informes N° 000060-2022-OTASS-URH y 000066-2022-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos; acordó por unanimidad, entre otros, dar por concluida una encargatura y designar a nuevos gerentes de las Empresas Prestadoras; correspondiendo formalizar los acuerdos a través de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000032-2022-OTASS-OAJ de fecha 25 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la emisión de la presente Resolución de Consejo Directivo;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva, de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE; y, los Lineamientos para la selección y designación de los miembros de las Comisiones de Dirección Transitoria, Gerentes Generales y, Gerentes de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento e incorporación de los representantes de accionistas en las Comisiones de Dirección Transitoria de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 22-2020-OTASS/CD de fecha 15 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Conclusión de encargatura EPSEL S.A.

Dar por concluida la encargatura del señor Giovanni Eloy Milla Risco, identificado con DNI N° 18120728, en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima – EPSEL S.A., siendo su último día de labores el 25 de enero de 2022.

#### Artículo 2.- Designación

Designar, al Gerente General y Gerente de Asesoría de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio, en mérito de lo dispuesto en el sub numeral 3 del numeral 101.1 del artículo 101 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA; según el siguiente detalle:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA PRESTADORA	INICIO DÍA DE LABORES
1	Gerente General	Jorge Aspíllaga Valderrama	16546928	Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Lambayeque Sociedad Anónima	26 de enero de 2022
2	Gerente de Asesoría Jurídica	Wilber Santillán Tafur	41972434	Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima	01 de febrero de 2022

#### Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y a las Empresas Prestadoras para su conocimiento y fines de su competencia.

#### Artículo 4.- Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ([www.gob.pe/otass](http://www.gob.pe/otass)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MANRIQUE CAMPOMANES  
Presidente del Consejo Directivo

2033653-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

### Designan Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo de la SUNAFIL

#### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 051-2022-SUNAFIL

Lima, 25 de enero del 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 054-2022-SUNAFIL/GG, de fecha 24 de enero de 2022, de la Gerencia General; el Informe N° 065-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 107-2022-SUNAFIL/GG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 052-2022-SUNAFIL/GG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 25 de enero de 2022, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 120-2017-TR, reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N°s 168 y 216-2017-SUNAFIL, N°s 025 y 080-2018-SUNAFIL, N°s 63, 148 y 206-2019-SUNAFIL, N°s 79, 101 y 229-2020-SUNAFIL, y N°s 052 y 68-2021-SUNAFIL, el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar al señor José Manuel Rodríguez Haya, en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, con el Memorandum N° 107-2022-SUNAFIL/GG/OGA, la Oficina General de Administración emite su conformidad al Informe N° 065-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del cual expresa opinión técnica favorable para designar al señor José Manuel Rodríguez Haya en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo de la



Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, considerando que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de la SUNAFIL (Versión 04), aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 240-2017-SUNAFIL, en razón a que el puesto se encuentra vacante;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la mencionada designación en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos y la conformidad de la Oficina General de Administración, en el marco de sus funciones; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 26 de enero de 2022, al señor JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ HAYA en el puesto de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Supervisión del Sistema Inspectivo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESÚS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ  
Superintendente

2033650-1

## Designan Intendente Regional de la Intendencia Regional de Cusco de la SUNAFIL

### RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 054-2022-SUNAFIL

Lima, 25 de enero del 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 053-2022-SUNAFIL/GG, de fecha 24 de enero de 2022, de la Gerencia General; el Informe N° 068-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 108-2022-SUNAFIL/GG/OGA, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 054-2022-SUNAFIL/GG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 25 de enero de 2022, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar

asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 120-2017-TR, reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N°s 168 y 216-2017-SUNAFIL, N°s 025 y 080-2018-SUNAFIL, N°s 63, 148 y 206-2019-SUNAFIL, N°s 79, 101 y 229-2020-SUNAFIL, y N°s 052 y 68-2021-SUNAFIL, el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Cusco, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar al señor Dennis Javier Palomino Gonzáles en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Cusco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, con el Memorandum N° 108-2022-SUNAFIL/GG/OGA, la Oficina General de Administración emite su conformidad al Informe N° 068-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del cual expresa opinión técnica favorable para designar al señor Dennis Javier Palomino Gonzáles en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Cusco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, considerando que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos de la SUNAFIL (Versión 04), aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N° 240-2017-SUNAFIL, en razón a que el puesto se encuentra vacante;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la mencionada designación, en función a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Recursos Humanos y la conformidad de la Oficina General de Administración, en el marco de sus funciones; por lo que, corresponde emitir la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 26 de enero de 2022, al señor DENNIS JAVIER PALOMINO GONZÁLES en el puesto de Intendente Regional de la Intendencia Regional de Cusco de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESÚS ADALBERTO BALDEÓN VÁSQUEZ  
Superintendente

2033650-2